



## Consejo Económico y Social

Distr. general  
14 de enero de 2000  
Español  
Original: inglés

---

### Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer

#### 44 período de sesiones

28 de febrero a 2 de marzo de 2000

Tema 3 del programa provisional\*

#### Seguimiento de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer

**Declaración presentada por Asociación Internacional Soroptimista y Zonta Internacional, organizaciones no gubernamentales reconocidas como entidades consultivas de carácter general por el Consejo Económico y Social; Asociación Mundial de Mujeres Rurales, Comunidad Internacional Bahá'í, Federación Internacional para la Economía Familiar, Federación Internacional de Mujeres Universitarias, Asociación Femenina del Pacífico y Sudeste de Asia, United States Committee for the United Nations Fund for Women, Asociación Mundial de Muchachas Guías y Muchachas Scouts y Federación Mundial de la Salud Mental, organizaciones no gubernamentales reconocidas como entidades consultivas de carácter especial por el Consejo Económico y Social; y Sociedad Armenia de Socorro, organización no gubernamental incluida en la lista del Consejo**

El Secretario General ha recibido la siguiente declaración, que se distribuye de conformidad con los párrafos 30 y 31 de la resolución 1996/31 del Consejo Económico y Social, de 26 de julio de 1996.

\* \* \*

Las organizaciones no gubernamentales nacionales e internacionales reconocidas como entidades consultivas por el Consejo Económico y Social y miembros del Comité de organizaciones no gubernamentales relacionadas con el Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer (UNIFEM), están totalmente de acuerdo con la labor que realiza el UNIFEM para "convertir a las resoluciones en realidades". Tomando como base la Plataforma de Acción de Beijing, el

UNIFEM continúa prestando apoyo a la planificación y ejecución de estrategias para la elaboración y la puesta en funcionamiento de planes y programas nacionales de acción sobre la mujer y para el fortalecimiento de la capacidad de seguir los progresos alcanzados en el logro de las metas y los objetivos estratégicos de la Plataforma de Acción.

En asociación con los gobiernos y la sociedad civil, el UNIFEM ha prestado especial atención a:

- Fortalecer la capacidad económica de la mujer;
- Dar una mayor participación a la mujer en la gestión pública y en los puestos directivos;
- Promover los derechos humanos y la eliminación de todas las formas de violencia contra la mujer.

---

\* E/CN.6/2000/1.

El programa de trabajo del UNIFEM en más de 100 países se ha basado en tres estrategias fundamentales:

- Creación de asociaciones sinérgicas a través de una estrategia multidisciplinaria, multisectorial y multifacética;
- Aumento de la capacidad de emprender iniciativas para la potenciación de la mujer y para que se tengan debidamente en cuenta las cuestiones de género, uno de cuyos elementos esenciales es el acceso al personal especializado en cuestiones de género;
- Mejoramiento y aumento de la base de conocimientos sobre potenciación de la mujer, e incorporación de una perspectiva de género en todas las actividades, mediante la síntesis, la difusión y el mejoramiento del acceso a la información técnica, a fin de que los asociados puedan aprender de los éxitos y fracasos de unos y otros.

A fin de reforzar los intentos del UNIFEM por concretar las resoluciones de la Asamblea General en sus programas e iniciativas, instamos enérgicamente a los Estados Miembros a que:

- Aumenten su apoyo financiero al Fondo Fiduciario del UNIFEM en apoyo de las medidas para eliminar la violencia contra la mujer;
- Protejan los programas del UNIFEM que aumentan la capacidad económica de la mujer mediante la adopción de medidas para que la globalización y las políticas comerciales favorezcan a los pobres, y fomenten la sostenibilidad y la igualdad;
- Fortalezcan los mecanismos de seguimiento de los avances en materia de igualdad entre los géneros mediante la reunión de estadísticas y datos actualizados y fiables sobre las mujeres y las niñas;
- Promuevan las medidas del UNIFEM, en situaciones de conflicto armado, para hacer participar a la mujer en las actividades de consolidación de la paz;
- Presten asistencia al UNIFEM en la promoción de la aplicación de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer y su Protocolo Facultativo;

- Presten apoyo a la integración de los intereses e inquietudes de la mujer en los documentos y procedimientos básicos para la constitución del Tribunal Penal Internacional;
- Utilicen nuevas vías y tecnologías de comunicación a fin de poner las realidades básicas de las mujeres en contacto directo con los procesos de formulación de políticas y los procesos intergubernamentales.

Aprobamos sin reservas la importante labor realizada por el UNIFEM a fin de que los gobiernos y la sociedad civil sean responsables ante las mujeres del mundo.

---